



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAR. 2018

629

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **RODRIGO ANDRES MUÑOZ CUEVAS, RUT N° 13.804.756-3**, con domicilio particular en calle Colipí n° 535 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 43 de fecha 13 de marzo de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **RODRIGO ANDRES MUÑOZ CUEVAS**, Patente Comercial Giro: **ACCESORIOS ELECTRONICOS** en local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 381-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **RODRIGO ANDRES MUÑOZ CUEVAS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL